



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ALFREDO POSADA CORREA"**

**SEDE PRINCIPAL**

Plantel oficial Aprobado según Resolución No. 1866 de septiembre 05 de 2002

Carrera 13, Calle 11 Salida a la Tupía

Teléfonos: 2671159 - Pradera, Valle

Versión: 01

Fecha: 15/04/2010

Código: : AP-FR-42

**ESTUDIOS PREVIOS**

1. Certificado de Inclusión en el Banco de Proyectos / Plan de Compras:	REMUNERACION SERVICIOS TECNICO																		
2. Fecha de Elaboración del Estudio Previo:	02 de mayo de 2023																		
3. Nombre del Funcionario que diligencio el Formulario:	Víctor Fernando Rivera Soto																		
4. Tipo de Contrato:	Servicios																		
<b>Capitulo II: Descripción Técnica</b>																			
5. Descripción de la Necesidad.	<p>La Institución Educativa Alfredo Posada Correa dentro de su programación académica, requiere manejar un software para el registro y control de la información del estudiante, reportes académicos, administrativos y estadísticos, razón por la cual se hace necesaria la obtención de un software con miras a buscar ser más competentes y eficientes el proceso. Con ello se busca prestar el apoyo logístico indispensable para el normal funcionamiento de la institución educativa, ejerciendo lo reglamentado en el decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001.</p> <p>El servicio a contratar debe facilitar las labores docentes y administrativas, agilizando el proceso de matrículas, reportes de calificaciones y generar datos confiables para el SIMAT, igualmente permitir a los padres de familia conocer las tareas, asistencia y los programas o eventos a desarrollar la institución.</p>																		
6. Descripción del Objeto a Contratar	Servicio de Registro Académico para el Año Lectivo 2023 que Incluye: Acceso, Actualización y Soporte Anual del Sistema de Información Académica (SINAC).																		
7. Especificaciones del Objeto a Contratar																			
7.1. Objeto del Contrato:	Servicio de Registro Académico para el Año Lectivo 2023 que Incluye: Acceso, Actualización y Soporte Anual del Sistema de Información Académica (SINAC).																		
7.2. Clasificación UNSPSC	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">SEGMENTO</th> <th colspan="2">FAMILIA</th> <th colspan="2">CLASE</th> </tr> <tr> <th>Código</th> <th>Nombre</th> <th>Código</th> <th>Nombre</th> <th>Código</th> <th>Nombre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>81</td> <td>Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td> <td>8111</td> <td>Servicios informáticos</td> <td>811115</td> <td>Ingeniería de software o hardware</td> </tr> </tbody> </table>	SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8111	Servicios informáticos	811115	Ingeniería de software o hardware
SEGMENTO		FAMILIA		CLASE															
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre														
81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8111	Servicios informáticos	811115	Ingeniería de software o hardware														
7.3. Condiciones de la Contratación:																			
7.3.1. Plazo de Ejecución del Contrato:	Ocho (08) meses																		


Aprobo: NSCL, Rectora

Proyectó y elaboró: NZGP, Técnico Operativo


Email: [alfredopradera@sedvalledeValle.gov.co](mailto:alfredopradera@sedvalledeValle.gov.co)

[tesoreriaalfredopradera@gmail.com](mailto:tesoreriaalfredopradera@gmail.com)

Cel. 3116409293


	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ALFREDO POSADA CORREA"</b> <b>SEDE PRINCIPAL</b> Plantel oficial Aprobado según Resolución No. 1866 de septiembre 05 de 2002 Carrera 13, Calle II Salida a la Tupía Teléfonos: 2671159 - Pradera, Valle		
	Versión: 01	Fecha: 15/04/2010	Código : AP-FR-42

7.3.2. Lugar de Ejecución del Contrato:	Sede Principal IE Alfredo Posada Correa – Pradera
7.4. Obligaciones del Contratista:	<p>La sistematización de los registros de valoración de los estudiantes para el año 2023, deben generarse en cuatro informes académicos y uno final en las fechas fijadas por la institución, con los siguientes requerimientos inherentes al servicio requerido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Gestión de todas y cada una de las notas de las planillas de los docentes, de esta forma se observa el rendimiento día a día de los estudiantes, grupos y la institución.</li> <li>→ Evaluación automática de Competencias con base en actividades y calificación de las evidencias de clase, calificación de acuerdo a lo establecido por la institución, valoraciones entre otros.</li> <li>→ Reporte de calificaciones, superaciones e informes trimestrales a través de internet.</li> <li>→ Los estudiantes y sus padres estarán pendientes de sus responsabilidades escolares día a día haciendo uso de un nombre de usuario y clave de acceso para cada uno.</li> <li>→ seguimiento y acompañamiento al Plan de Trabajo docente.</li> <li>→ Generación de múltiples informes y gráficas entre ellos: Boletín de calificaciones, libro de matrículas, consolidados de desempeño por grado y grupo, certificados y muchos otros.</li> <li>→ Promoción de estudiantes de forma fácil y rápida cada año escolar.</li> <li>→ diseño del plan de estudios: Especialidades, Áreas, Asignaturas, Cursos, Grupos</li> <li>→ Seguimiento al proceso de aprendizaje de cada estudiante, procurando que la evaluación de cada uno sea objetiva e integral.</li> <li>→ Registro de convivencia socio-Escolar y observador del alumno</li> <li>→ Sistema de comunicación in terno entre administrativos, Docentes y estudiante.</li> <li>→ Publicación de noticias dirigidas o información exclusiva para distintos grupos de usuarios.</li> <li>→ Registro y control de todas las acciones ejecutadas por cada usuario → Protección contra daños físicos, hackers, entre otros de la información de la institución educativa.</li> <li>→ Copia de seguridad permanente y entrega en medio magnético (USB, CD), de la información generada en</li> </ul>

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ALFREDO POSADA CORREA"</b> <b>SEDE PRINCIPAL</b> Plantel oficial Aprobado según Resolución No. 1866 de septiembre 05 de 2002 Carrera 13, Calle 11 Salida a la Tupía Teléfonos: 2671159 - Pradera, Valle		
	Versión: 01	Fecha: 15/04/2010	Código : AP-FR-42

	<p>cada período académico y al finalizar el año escolar, el libro final de calificaciones.</p>	
7.5. Obligaciones de la Institución Educativa:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato</li> <li>• Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> <li>• Realizar la supervisión del contrato.</li> </ul>	
<b>Capítulo III: Descripción Jurídica</b>		
8. Plazo de Liquidación del Contrato:	<p>Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.</p>	
9. Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Selección:	<p>El contrato a celebrarse es un proceso de Contratación inferior a 20 SMMLV de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación del Decreto 1075 de 2015 y numeral 16.3 del Manual de Contratación de la Institución Educativa</p> <p>Adicionalmente la Auxiliar Administrativo con funciones de tesorería - pagaduría certifica e informa que en la planta de personal de la Institución Educativa no se cuenta con la disponibilidad de personal suficiente para desarrollar el objeto del contrato y las actividades que este comprende, razón por la cual se requiere realizar la contratación.</p>	
10. Supervisión:	Nombre del Funcionario	Liliana Muñoz Mena
	Cargo	Auxiliar Administrativa
11. Soporte Técnico y Económico del Valor Estimado del Contrato:		
11.1. Presupuesto Oficial (\$):	Cuatro Millones Doscientos Mil Pesos M/CTE (\$4.200.000,00)	
11.2. Imputación Presupuestal:	CD N° 000026 de 27 de mayo de 2023	
12. Forma de Pago y Requisitos	<p>Dentro de los 15 días siguientes a la presentación y aprobación de la factura, acreditación de los pagos parafiscales de ley, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.</p>	


Aprobo: NSCL, Rectora  
Proyectó y elaboró: NZGP, Técnico Operativo

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ALFREDO POSADA CORREA"</b> <b>SEDE PRINCIPAL</b> Plantel oficial Aprobado según Resolución No. 1866 de septiembre 05 de 2002 Carrera 13, Calle 11 Salida a la Tupia Teléfonos: 2671159 - Pradera, Valle		
	Versión: 01	Fecha: 15/04/2010	Código: : AP-FR-42

<b>Capitulo IV: Bases Para la Evaluación de Propuestas</b>	
13. Justificación de los Factores de Selección	
13.1. Requisitos Habitantes	
13.1.1. Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía</li> <li>• Diligenciar Formato Único de Hoja de Vida</li> <li>• Certificación Cámara de Comercio</li> <li>• Fotocopia legible del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- actualizado a junio de 2023</li> <li>• Certificación estar Afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales como independiente</li> <li>• Certificación estar afiliado a un Programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510/03, Ley 828/03 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación, junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes, lo cual constituye requisito para tramitar los pagos y su afiliación este como independiente</li> <li>• Certificaciones de la experiencia profesional; como mínimo un contrato de expedición de pólizas</li> <li>• Verificación de la situación militar: Conforme al Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, que modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, "... las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente.</li> <li>• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad.</li> <li>• Certificado Boletín Responsables Fiscales y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad.</li> <li>• Certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia, el Certificado Antecedente Penales y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad.</li> <li>• Certificado de Medidas Correctivas</li> <li>• Certificado de Delitos Sexuales</li> </ul>

Aprobo: NSCL, Rectora  
 Proyectó y elaboró: NZGP, Técnico Operativo

Email: [alfredopradera@sedvalledelValle.gov.co](mailto:alfredopradera@sedvalledelValle.gov.co)  
[tesoreriaalfredopradera@gmail.com](mailto:tesoreriaalfredopradera@gmail.com)  
 Cel. 3116409293

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ALFREDO POSADA CORREA"</b> <b>SEDE PRINCIPAL</b> Plantel oficial Aprobado según Resolución No. 1866 de septiembre 05 de 2002 Carrera 13, Calle 11 Salida a la Tupía Teléfonos: 2671159 - Pradera, Valle		
	Versión: 01	Fecha: 15/04/2010	Código: : AP-FR-42

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser Facturador Electrónica</li> <li>• Propuesta Económica</li> <li>• Certificación Bancaria reciente</li> </ul>
13.1.2. Capacidad Financiera	<p>A efectos de conocer y establecer un valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia, ya que las consultas SECOP no arrojan precio indicativo; los funcionarios encargados de realizar el estudio previo tuvieron en cuenta la necesidad y solicitaron cotización a establecimientos de comercio dedicado a esta actividad comercial y que ofreciera el servicio solicitado y objeto de la presente contratación, por lo que se proyecta un valor estimado del suministro por valor de \$ 4.200.000.00</p>
13.1.3. Condiciones de Idoneidad y Experiencia	<p>Para el presente proceso contractual, el proponente debe acreditar la siguiente experiencia:</p> <p>Se verificará la idoneidad, que el contratista demuestre con experiencia específica mínima de dos (2) año en actividades iguales a las que deberá realizar en virtud al objeto del contrato. El proponente deberá contar con certificaciones y reconocimientos expedidos por las Entidades competentes, que demuestren el compromiso, experiencia y calidad de los productos y servicios ofrecidos, acorde a lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.</p>
14. Análisis de Exigencia de Garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza Contractual o Extracontractual, derivados del cumplimiento del ofrecimiento o del contrato, así como la pertinencia división de las mismas.	<p>Por tratarse de un contrato inferior a 20 SMMLV en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, y especial en la aplicación directa del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.</p>



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ALFREDO POSADA CORREA"**  
**SEDE PRINCIPAL**

Plantel oficial Aprobado según Resolución No. 1866 de septiembre 05 de 2002

Carrera 13, Calle 11 Salida a la Tupia

Teléfonos: 2671159 - Pradera, Valle

Versión: 01

Fecha: 15/04/2010

Código: : AP-FR-42

**15. Análisis del Sector del Objeto a Contratar**

En aquiescencia con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "La entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. La Entidad estatal debe dejar constancia de análisis en los documentos del proceso."

De conformidad con lo sugerido en la Guía para elaboración del Estudio Sector, expedida por la Agencia Nacional Colombia Eficiente, el análisis del sector en contratación directa, no comprenderá un estudio de demanda y oferta, sino hacer una reflexión sobre los argumentos de escogencia de tal modalidad, de tal forma que en consideración del objeto se exponen los siguientes fundamentos:

El contrato a celebrarse es un proceso de Contratación inferior a 20 SMMLV de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación del Decreto 1075 de 2015 y numeral 16.3 del Manual de Contratación de la Institución Educativa

**16. Análisis de Riesgos de la Contratación:**

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	PROBABILIDAD	VALORACION PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN IMPACTO
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Insignificante	1
Específico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Menor	2
		Contratación	Operacionales	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Moderado	3
		Ejecución	Financieros	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Mayor	4
		Regulatorios De la Naturaleza Ambientales Tecnológicos	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	Catastrófico	5	

Aprobo: NSCL, Rectora

Proyectó y elaboró: NZGP, Técnico Operativo

Email: [alfredopradera@sedvalledeValle.gov.co](mailto:alfredopradera@sedvalledeValle.gov.co)

[tesoreriaalfredopradera@gmail.com](mailto:tesoreriaalfredopradera@gmail.com)

Cel. 3116409293



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ALFREDO POSADA CORREA"**  
**SEDE PRINCIPAL**

Plantel oficial Aprobado según Resolución No. 1866 de septiembre 05 de 2002

Carrera 13, Calle 11 Salida a la Tupia

Teléfonos: 2671159 - Pradera, Valle

Versión: 01

Fecha: 15/04/2010

Código : AP-FR-42

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo

**FIRMADO EL ORIGINAL**

Sr. Víctor Fernando Rivera Soto  
Asesor Contratación

Aprobo: NSCL, Rectora  
Proyectó y elaboró: NZGP, Técnico Operativo

Email: [alfredopradera@sedvalledelValle.gov.co](mailto:alfredopradera@sedvalledelValle.gov.co)

[tesoreriaalfredopradera@gmail.com](mailto:tesoreriaalfredopradera@gmail.com)

Cel. 3116409293